

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 MAR. 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.640 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba programa Academia Deportiva.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N°28 del 03 de enero de 2022, que aprueba el programa Academia Deportiva para el año 2022.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba programa Academia Deportiva, en el sentido que se indica:

Numeral séptimo:

Donde dice:

Actividad 1:

Ejecución de talleres academias deportivas presenciales y/o remotos: ejecución de aproximadamente 10 academias deportivas rotando periódicamente entre las disciplinas de fútbol, bádminton, karate, voleibol, voleibol playa, basquetbol, kendo, natación, kick boxing, boxeo, tenis, defensa personal, ciclismo, atletismo, esgrima, futsal, motricidad, taekwondo, tenis de mesa, gimnasia artística, cheerleaders, patín línea, patinaje artístico, gimnasia rítmica, basquetbol paralímpico, tenis paralímpico, Goalball, roundnet, bicipolo, hándbol, ajedrez, actividades motrices al aire libre, slackline, parkour, hockey, rugby, judo, crossfit, skate y padel correspondiente al año 2022.

Se agregan las siguientes funciones:

02 personas que cumplan la función de:

Realizar al menos 6 visitas a terreno realizando scouting (búsqueda de jugadores) de manera mensual en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco donde se ejecutarán los talleres de fútbol, seleccionar un grupo de jugadores para la especialización deportiva, entrenar fútbol 6 sesiones mensuales durante los meses de mayo y junio y competir durante el mes de julio, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de estas actividades, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

02 personas que cumplan la función de:

Realizar al menos 6 visitas a terreno realizando scouting (búsqueda de jugadores) de manera mensual en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco donde se ejecutarán los talleres de fútbol, seleccionar un grupo de jugadores para la especialización deportiva, entrenar fútbol 6 sesiones mensuales durante los meses de septiembre y noviembre y competir durante el mes de noviembre, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de estas actividades, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 28, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LKL/MBS/JPL/nga

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.

